ANUNCIO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS EN CONTRATO MENOR

Desde el Patronato de la Alhambra y Generalife se le invita, en caso de estar interesado/a, a que presente oferta en el siguiente expediente de contratación menor, teniendo en consideración lo que a continuación se expone

TÍTULO: SUMINISTRO DE INSUMOS NUTRICIONALES PARA TODAS LAS ZONAS VERDES DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

EXPEDIENTE: CONTR 2026 192003

TIPO CONTRACTUAL: Suministro

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento de contratación menor conforme al artículo 118 de la LCSP.

CPV: 24400000-8 Abonos y compuestos nitrogenados

24440000-0 Abonos diversos.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	13.167,50 euros
Importe del IVA 10%:	1.316,75 euros
Importe total (IVA incluido):	14.484,25 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 13.167,50 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/22109/00 – 01

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Patronato de la Alhambra y Generalife.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: JEFE DE SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

CÓDIGO DE AGREGACIÓN: CM. JR-01

...

De conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procede a justificar la necesidad del presente contrato menor en los siguientes términos:

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE:

El Patronato de la Alhambra y Generalife es el órgano de contratación competente para celebrar el presente expediente de contratación, de conformidad con lo establecido el artículo 11.1.f) del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº30, de 10 de abril de 1986).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR Y PROCEDIMIENTO ELEGIDO:

El Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife cuenta con 135 hectáreas de zonas verdes, entre las que se encuentran las 49,3 hectáreas de los bosques de Gomérez, San Pedro, Umbría del Generalife y resto de zonas arboladas, las 4 huertas (Colorada, Grande, Mercería y Fuente Peña) y los jardines ubicados en el interior del recinto.

Para un correcto mantenimiento y estado vegetal de los jardines es fundamental realizar una serie de tratamientos de enriquecimiento de los suelos, que garanticen el crecimiento saludable de las plantas y con ello la prevención y lucha contra las posibles plagas que pueden afectarles . Además, el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas mantiene activos una serie de viveros y huertos semilleros para la producción de plantas que necesitan también de sustratos para su cultivo.

La amplia experiencia en el manejo de huertas y semilleros nos permite indicar algunas marcas comerciales de referencia de los insumos que necesitamos, que son las que mejores resultados han arrojado a lo largo de los años (tenemos que minimizar el riesgo de fallo en la producción de planta). Con esta finalidad, y desde la perspectiva de manejo agroecológico por la que esta administración ha optado, se han de adquirir los productos que a continuación se detallan:

PRODUCTO	Unidades	Formato
Patentkali 0-0-30 (o similar)	50	saco 25 kg
Sustrato PROHUMIN 50/50 (o similar)	800	saco 70 l.
CULTIVIT ECOLÓGICO (Estiércol maduro envasado) (o similar)	400	saco 30 kg

Las marcas indicadas sirven de referencia para especificar el tipo de producto que necesitamos y los formatos, los que suelen ser los más habituales. En caso de no disponer de los mismos se debe señalar el nuevo tamaño y, en todo caso, el precio unitario de cada producto (kilo o litro).

Procedimiento elegido:

Se trata de un contrato menor de suministro definido en el artículo 16 de la Ley 9/2107, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento elegido es un contrato menor, dado que la cuantía de su valor estimado es inferior a 15.000,00 euros (IVA no incluido).

Asimismo, mediante el presente expediente no se está alterando el objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del apartado 1 del artículo 118 de la LCSP.

3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Plazo: la fecha límite de presentación de ofertas es la establecida en el sistema SiREC de la Junta de Andalucía.

Forma de presentación: a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía a través de la siguiente URL:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratación-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html

La plataforma SiREC es el Sistema de información a través del cual se gestionan las relaciones electrónicas en materia de contratación de la Junta de Andalucía y su sector público de forma segura y cumpliendo la legalidad vigente.

Entre otras funciones, el sistema permite la preparación y presentación de ofertas por parte de los operadores económicos de manera telemática.

Para poder presentar la oferta es necesario darse de alta en el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC - Portal de licitación electrónica):

https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action

Para acceder se requerirá identificación de la persona usuaria mediante el uso de un certificado electrónico reconocido o cualificado conforme al artículo 21 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	13.167,50 euros
Importe del IVA (10%):	1.316,75 euros
Importe total (IVA incluido):	14.484,25 euros

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. Proposición económica:

Las ofertas deberán indicar el precio unitario (sin IVA) y el precio total del suministro (sin IVA y con IVA), cumplimentando las celdas vacías de la siguiente tabla:

PRODUCTO	Envase de referencia	Unidades (envases)	Precio unitario (€/envase)	Precio Unitario (€/kg o €/litro)	Total
Patentkali 0-0-30 (o similar)	saco 25 kg	50			
Sustrato PROHUMIN 50/50 (o similar)	saco 70 l	800			
CULTIVIT ECOLÓG (estiércol maduro envasado)	saco 30 kg	400			
			TOTAL (sin IVA)		
			IVA (10%)		
			TOTAL (con IVA)		

En el precio de los productos han de ir incluidos los gastos de envío.

La valoración de las ofertas se realizará mediante los siguientes criterios sobre una puntuación total de **100 puntos.**

Las restantes ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (OMB / Of) \times 100$$

Siendo:

OMB: Importe de la oferta económicamente más baja de las admitidas (en euros).

Of: Oferta económica de la empresa (en euros).

En caso de igualdad en las ofertas, se dará preferencia en la adjudicación, **siempre que presenten la documentación acreditativa de ello junto a su oferta,** a:

- Empresas con personas trabajadoras con discapacidad.
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Empresas de inserción.
- Empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental.
- Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En la aplicación de las preferencias, tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna mayor número de las características señaladas y, en caso de empate por la aplicación del criterio anterior, tendrá preferencia la licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIO DE LA ACTUACIÓN:

El plazo de entrega de los productos será de un (1) mes, a contar desde la fecha de comunicación de la orden de encargo.

7. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN:

Forma de pago: Parciales a la entrega de los productos contra albarán conforme.

- Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura.
- Registro para presentación de facturas: FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas :

 https://face.gob.es/es

- Datos a incluir en la factura electrónica: **CONTR_2026 _192003**
 - Órgano de contratación (Órgano Gestor) - Código DIR3: A01014086.
 - Órgano de destino (Unidad Tramitadora) - Código DIR3: A01014086.
 - Centro contable (Oficina Contable) - Código DIR3: A01004456.

8. MATERIAL A SUMINISTRAR Y MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN

Se suministrarán todos los productos relacionados en la documentación en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife en Granada, con su albarán correspondiente. El transporte y entrega de las mercancías debe ir incluido en el precio de la oferta.

Los suministros se servirán a requerimiento expreso del Servicio de Jardines, Bosque y Huertas, en función de las necesidades de trabajo y del espacio de almacenamiento disponible.

9. ESTRUCTURA E INFORMACIÓN QUE DEBE APORTARSE EN LA OFERTA:

- Presupuesto/oferta con descripción del importe del suministro solicitado, consistente en precio unitario por envase (sin IVA), precio unitario por unidad de producto, así como precio total del suministro (sin IVA y con IVA).
- El presupuesto se entiende con la mercancía puesta en las instalaciones del Patronato de la Alhambra y Generalife
- Documentación que, en su caso, aporte según apartado 5 para supuesto de empate.

10. CLÁUSULAS GENERALES:

10.1. Propiedad intelectual de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Patronato de la Alhambra y Generalife, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Patronato de la Alhambra y Generalife.

10.2. Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá difundir, publicar ni transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito del Patronato de la Alhambra y Generalife (Dirección o responsable de la unidad que realiza el encargo).

La empresa se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados y los resultados obtenidos que sean concernientes a la prestación del servicio.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el 'know how' o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

10.3. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El departamento responsable del contrato es el Servicio de Jardines, Bosques y Huertas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.
JEFE DE SERVICIO DE JARDINES, BOSQUES Y HUERTAS

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Gutiérrez